



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 SEP 2017

VISTO la nota presentada por el Sr. Walter Simón CHURQUINA, D.N.I. N° 37.908.321, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que ha recibido la invitación de los Organizadores del 29° Certamen Nacional de Tango y Folklore "Córdoba Cita a la Patria 2017", para participar representando a nuestra ciudad, el cual se llevará a cabo los días 14 y 15 de octubre del corriente año.

Que por tal motivo, solicita colaboración para costear gastos de traslado, a fin de poder asistir al evento mencionado.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000), a favor del Sr. Walter Simón CHURQUINA, D.N.I. N° 37.908.321, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000), a favor del Sr. Walter Simón CHURQUINA, D.N.I. N° 37.908.321, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 931 / 2017


Juan Carlos ARCANDO

